



DECRETO ALCALDICIO N° H - 89/2010

J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 77/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **25 AGO. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Decreto Alcaldicio H-211, de 2009, que promulga acuerdo N° 180, de fecha 11/12/2008, del Concejo Municipal de Teno, que aprueba Presupuesto Municipal, año 2010;
- c) El certificado N° 047 de fecha 24/agosto/2010, del Encargada del Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N° 19.862; Municipalidad de Teno;
- d) La carta solicitud de fecha 2010, del Presidente del Centro Cultural y Bandas de Teno;
- e) El formulario de postulación a Subvención Municipal 2010, presentado por el Centro Cultural y Bandas de Teno; y
- f) El Acuerdo N° 77, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 77/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 24, de fecha 25/agosto/2010, acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

“ OTORGAR subvención municipal a la organización funcional denominada **“CENTRO CULTURAL Y BANDAS DE TENO”**, RUT. N° 71.861.400-7, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), aporte que se entregará en una única cuota, la que estará destinada a solventar gastos de adquisición de materiales /infraestructura, que demande el funcionamiento la citada entidad cultural”.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, CENTRO CULTURAL Y BANDA DE TENO Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.


MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA